

	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	CÓDIGO 520.06.08-27
	PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN 3 FECHA 04/09/2015
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

## 1. OBJETIVO

Implementar las estrategias para la articulación de las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil, para facilitar el flujo eficiente de información, que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.

## 2. ALCANCE

Inicia con una necesidad de información que puede provenir de un requerimiento externo a la SRNI o de la creación de una iniciativa interna, finaliza con la entrega de la fuente gestionada al equipo de Alistamiento de la Información de la SRNI y/o el envío de la fuente requerida por cada entidad de acuerdo a lo definido en el marco político legal, garantizando la actualización de las mismas de acuerdo a la periodicidad acordada.

## 3. DEFINICIONES

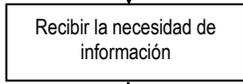
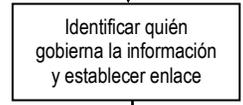
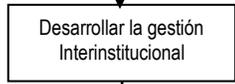
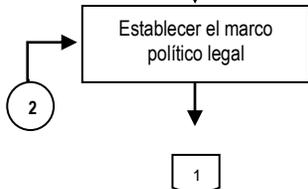
- **Acuerdo:** Documento legal en el que se especifica las condiciones y compromisos de las entidades que los suscriben en materia de intercambio y confidencialidad de la información.
- **Convenio:** Documento legal en el que se especifica las condiciones y compromisos de las entidades que los suscriben en diferentes aspectos de la política de atención a víctimas.
- **Fuente de Información:** Colección de datos organizados de acuerdo a un objetivo específico, puede ser dada por la recolección de datos primarios o el cruce de varias fuentes
- **Interoperabilidad:** La interoperabilidad consiste en que sistemas heterogéneos dispongan de mecanismos que permitan intercambiar procesos y/o datos. En el entorno web, la interoperabilidad es una condición necesaria para que los usuarios tengan un completo acceso a la información disponible.
- **Interinstitucional:** Hace referencia a la relación existente entre dos o más entidades en busca de un objetivo común.
- **Marco político legal:** Corresponde a la disposición de un conjunto de políticas y normas con el objetivo de que el intercambio efectivo de información sea el resultado de la coordinación de las acciones entre las entidades a partir de un marco normativo general, para que el flujo de información entre ellas se realice de forma legal, correcta y eficiente se implementa a través de un Acuerdo, Convenio o protocolo.
- **SRNI:** Subdirección Red Nacional de Información. Es una dependencia de la Dirección de Registro y gestión de la Información de la Unidad para las Víctimas, encargada entre otras funciones, de la administración y operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas,

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN  INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE  LA INFORMACION</b>	CÓDIGO 520.06.08-27 VERSIÓN 3
	PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 04/09/2015
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

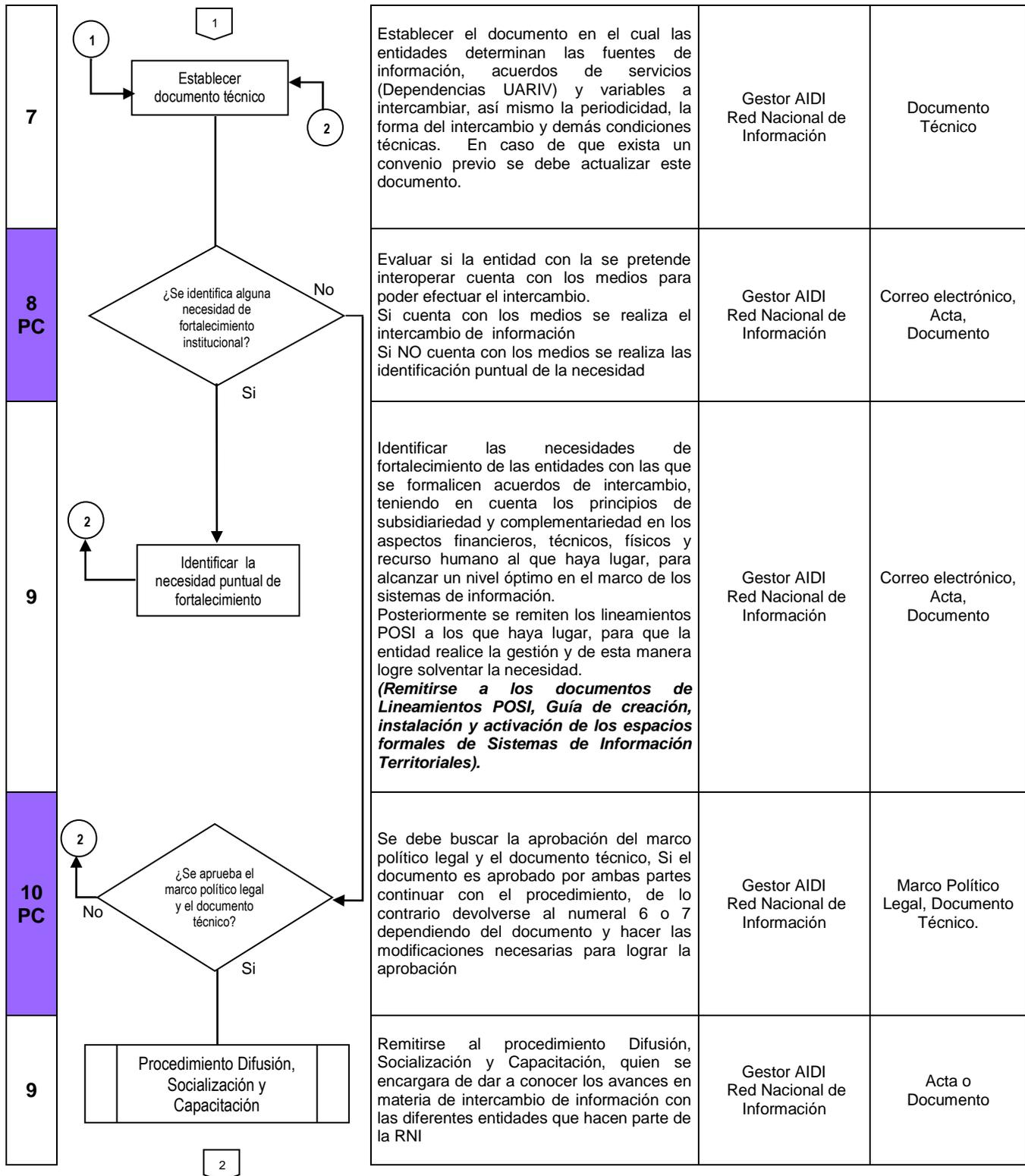
incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a víctimas, en coordinación con las entidades competentes.

	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	CÓDIGO 520.06.08-27
	PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN 3
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
<b>ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</b>	<b>SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</b>	<b>DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>

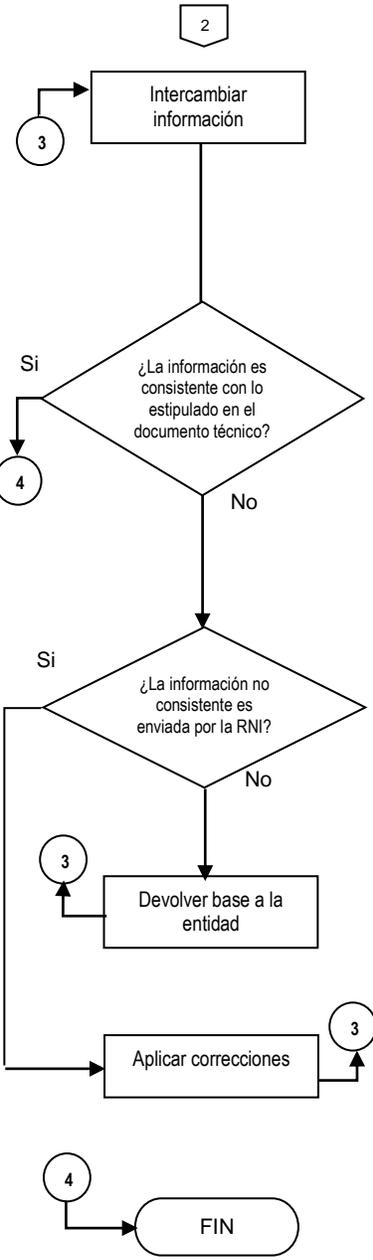
#### 4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1				
2		Recibir los requerimientos de solicitud de información, externas o internas (SRNI) mediante correo electrónico u oficio.	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo electrónico, Oficio, Acta y SEYCO
3		De acuerdo al requerimiento Identificar la entidad que administra dicha información para gestionar el intercambio de la misma, posteriormente contactarse con ellos y confirmar el nombre del funcionario delegado por la entidad para iniciar la gestión Interinstitucional.	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo electrónico
4 PC		Identificar si la SRNI tiene suscrito marco político - legal vigente de intercambio de información con la entidad que gobierna la información. Si existe marco político legal suscrito. Remitirse a la actividad 7 Si NO existe marco político legal se identifica quien gobierna la información y se establece el enlace. Continuar con el proceso.	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo electrónico y/o Convenio o Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información SNARIV y No SNARIV, Entidades privadas y/o Sociedad civil
5		Programar las diferentes mesas de trabajo con el propósito de formalizar el intercambio de información.	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo electrónico o Acta o Documento
6		Formalizar el intercambio con la entidad que provee la información a la Unidad de Víctimas, aplicando los lineamientos y protocolos definidos para tal fin. <b>Remitirse a Lineamientos de interoperabilidad.</b>	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Convenio o Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información SNARIV y No SNARIV, Entidades privadas y/o Sociedad civil

	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO 520.06.08-27</b> <b>VERSIÓN 3</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>FECHA 04/09/2015</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
<b>ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</b>	<b>SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</b>	<b>DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>



	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO 520.06.08-27</b> <b>VERSIÓN 3</b>
	<b>PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>FECHA 04/09/2015</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
<b>ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</b>	<b>SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</b>	<b>DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>

10		<p>Aplicar los lineamientos pertinentes para la activación del flujo eficiente de la información entre las entidades y la RNI. Es decir, la información se dispone y se consume según el caso. <b>Remitirse a los documentos protocolo para el envío de fuentes de información y protocolo para el intercambio de información con entidades de la RNI y la UARIV</b></p>	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo electrónico o Bases de Datos y Formato de recepción bases de datos o Web Services o Páginas WEB
11 PC		<p>Las partes validan la información que se intercambia contra lo acordado en el documento técnico. La información recibida por la SRNI debe ser verificada con el acompañamiento de las líneas funcionales que apliquen. Si la información es consistente con lo acordado en el documento técnico remitirse al paso 15. De lo contrario continuar con el procedimiento</p>	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo Electrónico o Base de Datos
12		<p>Si la información no consistente es enviada por la SRNI remitirse al numeral 14. Si la información no consistente es recibida de una entidad con lo que se tiene convenio continuar con el procedimiento.</p>	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo Electrónico
13		<p>Remitir a la entidad la base con las observaciones de las inconsistencias encontradas. Cuando la entidad envíe la base corregida, continuar con el paso 10.</p>	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo Electrónico
14		<p>Validar y corregir la inconsistencia. Continuar con el paso 10.</p>	Profesional Red Nacional de Información	Correo Electrónico y Base de Datos.
15		<p>FIN</p>		

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Protocolo para el envío de fuentes de información desde las Entidades Territoriales.

	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO 520.06.08-27</b> <b>VERSIÓN 3</b>
	<b>PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>FECHA 04/09/2015</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
<b>ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</b>	<b>SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN</b>	<b>DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>

- Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información – SNARIV y No SNARIV - formato
- Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la Información - Entidades privadas y/o Sociedad civil - formato
- Documento Técnico - formato
- Formato de recepción bases de datos
- Protocolo Para el Intercambio de Información con entidades de la Red Nacional de Información y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Guía de creación, instalación y activación de los espacios formales de sistemas de información territoriales
- Lineamientos POSI

## ANEXOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
1	Actividades 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Redefinición, inclusión de definiciones y nuevas actividades incluidas, nombre del procedimiento.	Actualización del procedimiento	19/08/2014
2	Ítem 4 - actividades	Redefinición de algunas actividades.	Actualización del procedimiento	20/08/2015